

Rad No.: 25-240-132774

Barranquilla, 14/07/2025

Señor(a)
ANGELICA VARELA CERVANTES
Calle 37D No. 28 – 46
Barranquilla

Contrato: 1105857

Asunto: Fallecimiento Deudor Crédito FNB – Solicitud información.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 20 de junio de 2025, radicada bajo el No. 25-014347, referente al crédito Brilla cobrado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 37D No. 2B – 46 de Barranquilla, le informamos que, que al momento que el beneficiario desea hacer efectivo el crédito aprobado por la Empresa, le son indicados los términos y condiciones a tener en cuenta para obtener el mismo.

Dentro de los requisitos, se establece que, para las personas mayores de 75 años, se requiere de un codeudor, que respalde el pago de la deuda a adquirir, toda vez que debido a su edad este no puede ser sujeto asegurable según las condiciones exigidas por la compañía aseguradora.

Así mismo, al codeudor se le exige el pago de un seguro de vida, el cual es incluido dentro de las cuotas pactadas al momento de la celebración del contrato.

Para el caso objeto de reclamación, al momento de la celebración del contrato, el señor ALONSO VILLAMIZAR CARVAJAL, superaba esa edad, razón por la cual se exigió un codeudor que respaldara la deuda adquirida, el cual fue el señor JUAN CARLOS TORRES MEZA y el seguro de vida cobrado corresponde al mencionado codeudor quien es la persona responsable del crédito Brilla.

Por lo anterior, no es posible para la Empresa acceder positivamente a su solicitud.

Por otra parte, con ocasión a su solicitud de revisión, el día 20 de junio de 2025, enviamos al inmueble en comento a uno de nuestros operarios, el cual realizo la revisión en el medidor encontrándolo en buen estado, se detectó fuga e, válvula de la red interna por la espiga debajo de mesón. Utiliza estufa empotrada de cuatro quemadores con conector flexible y se dejó válvula de acometida cerrada con STIKER. Se observa lectura de 3241 metros cúbicos.

Por lo anterior, el día 26 de junio de 2025, enviamos a uno de nuestros operarios, el cual cambió la válvula de la interna porque la anterior presentaba fuga, estufa de dos quemadores en buen estado, centro de medición sin fuga y se dejó todo en buen estado.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS019/73
228261413